

172574  
R. Dir. 11/3.908  
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 10 de enero de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios al despacho de una hormigonera FIORI DBX50.
- II. Que la mercadería es procedente de Italia y pesa aproximadamente 18 toneladas y su valor es de USD 98.600, llegando sobre la primera quincena de Enero/18.
- III. Que correspondería facturar un provento portuario sin bonificación por concepto de mercadería desembarcada del orden de USD 2.550.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la Intendencia de Río Negro manifiesta que será de gran utilidad en lo que respecta a la mejora de la zona urbana, tratando de beneficiar a la población del Departamento.
- II) Que existen antecedentes de bonificación del 50% a la mercadería desembarcada a otras Intendencias, de similares características.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio y bonificar el 50% de los proventos portuarios de los contenedores a adquirir por la Intendencia de Río Negro.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.908, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo:           Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.